

PANEL DE DATOS DE EMPRESAS - TRABAJADORES

INTRODUCCIÓN

El Panel de datos de Empresas-Trabajadores (PET) es un proyecto que se plantea como una fuente de información construida a partir de registros administrativos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), con la finalidad de su explotación estadística. El PET pretende ampliar las líneas de investigación en el ámbito del mercado de trabajo que ya se abrieron en su día con la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL).

En el acto de inscripción de una empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se asigna un Código de Cuenta de Cotización (CCC) al empresario, que se considera como principal. Vinculado a éste, se asignará un CCC secundario (CCCs) a efectos de control o para cualquier otra finalidad de gestión. Por tanto una empresa podría tener más de un CCC.

El PET consiste en una extracción de empresas (CCC secundarios) y de los trabajadores de éstas, en el que se refleja la caracterización de las empresas y las vidas laborales de sus trabajadores. En esta primera versión se trabaja con la información procedente de las bases de datos de la Seguridad Social, aunque se pretende añadir datos del Padrón Continuo Municipal (INE) y del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (Modelo 190) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El PET pretende convertirse en la fuente de datos de referencia para el estudio del mercado de trabajo español desde una perspectiva dinámica, proporcionando una muestra significativa de trabajadores que permita caracterizar las plantillas de las empresas en cada momento, los procesos de contratación, despido, movilidad y la apertura y cierre de centros de trabajo.

La muestra que constituye el PET se obtiene sobre la población de CCC secundarios, lo que permite mantener la información de provincias y actividades económicas, ya que un mismo CCC principal puede tener secundarios con provincias y/o actividades económicas diferentes.

DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN DE REFERENCIA

El PET se circunscribe a los CCCs encuadrados en el **Régimen General**, con código 0111, al considerarse suficientemente representativo.

Por tanto, se excluyen los códigos de régimen 0112 a 0137 del Régimen General (artistas, jugadores profesionales fútbol, profesionales taurinos, ferroviarios, representantes comercio, S.E. resina, S.E.

conservas vegetales, S.E. frutas y hortalizas, S.E. tomate, S.E. hostelería, S.E. exhibición cinematográfica, S.E. opinión pública), los Sistemas Especiales del Hogar y Agrario así como el Régimen Especial del Mar, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, el Régimen Especial del Carbón, y el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Los **Entes Públicos** se incluyen en la población de donde se extraerá la muestra.

Los **desempleados** no forman parte de la muestra, es decir, los CCCs del Servicio Público de Empleo estatal (SEPE) no se incluyen en la población de donde se extraerá la muestra de CCCs que figura en la tabla de Cuentas de Cotización. Una vez extraídas las vidas laborales de los trabajadores de los CCCs muestreados, pueden aparecer períodos en los que cada trabajador haya podido encontrarse en situación de desempleo, es decir, que aparezcan en CCCs convencionales correspondientes al SEPE en los que se encuentra cotizando el desempleado en el período de duración de la prestación contributiva por desempleo, y que por tanto, figuren en la tabla de datos de Afiliados.

Empresas de Trabajo Temporal, en caso de ser seleccionadas, aparecerían con sus trabajadores propios, y no los cedidos, dada la complejidad que supone la generación de variables que permitan su distinción, y además se considera que distorsionarían la temporalidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA

El proceso de muestreo sobre los CCCs se realizará para cada una de las olas correspondientes, produciéndose cada una en un año determinado.

Una vez obtenida la muestra de CCCs para cada ola, se obtienen las vidas laborales de todos los trabajadores que hayan estado de alta en el período correspondiente al de la ola en dicho CCC. En este primer PET se establece un panel con 4 olas, desde 2013 a 2016. En cuanto a los paneles, se generarán disjuntos, es decir, si el primer panel tiene las 4 olas de 2013 a 2016, el siguiente panel con otras 4 olas distintas, contiguas o no, procederá de una muestra de CCCs diferentes.

La población de CCCs se divide en estratos en función del tamaño del CCC según el número de trabajadores. A partir de los tramos de trabajadores, los porcentajes de extracción en cada estrato que se han aplicado en el PET son los marcados por la Fundación de Estudios de Economía aplicada (FEDEA).

Para cada estrato se extraerá el porcentaje que corresponda al mismo para cada sección de actividad económica.

En la primera ola, el muestreo se realizará sobre los CCCs de la población de referencia, que son aquellos CCCs que hayan estado de alta al menos un día durante el año 2013 (año correspondiente de inicio del Panel), y que haya tenido al menos un trabajador en dicho período.

El **criterio de asignación de CCC a estrato**, al objeto de realizar el muestreo es el siguiente: para cada CCC se calcula la media anual del saldo de trabajadores a fin de mes de cada uno de los doce meses, y en función de este cálculo se asigna al estrato poblacional que le corresponda.

Los **CCC secundarios** constituyen el objeto del muestreo, aunque una vez seleccionado cada CCC secundario, se incorpora en la tabla de Cuentas de Cotización un campo adicional que refleja el CCC principal asociado a dicho CCC secundario, así como el número de trabajadores de la empresa (CCC principal), indicativo de la magnitud de la misma a la que pertenece el CCC secundario seleccionado. Esto supone que no figura la información restante asociada a la empresa para todas las provincias en las que tenga presencia (por ejemplo, podría no aparecer el CCC de El Corte Inglés en unas provincias, pero sí en otras). Por otro lado, los grupos de empresas tampoco se considerarían en bloque, debido a que estarían constituidos a su vez por CIF's y CCC Principales diferentes, es decir, no se podrían considerar en bloque casos como El Corte Inglés, Opencor, Hipercor, Supercor, etc, que forman un grupo de empresas. Por tanto, las vidas laborales que constan en la tabla de datos de Afiliados son las de los trabajadores del CCC secundario seleccionado y no las del CCC principal.

Reposición de la muestra: el objetivo es mantener a los mismos CCCs en las muestras de las distintas olas, siempre y cuando estos permanezcan en situación de alta. En el caso producirse bajas de CCCs al pasar de una ola a otra, la muestra se reduciría, con lo que se requieren nuevas incorporaciones para mantener el tamaño muestral. La reposición de CCCs se realiza muestreando de nuevo en el total poblacional de cada estrato, descontados los ya incorporados al muestreo en el respectivo estrato. Por otro lado, de una ola a otra, habrá CCCs que aumenten o disminuyan su número de trabajadores. Cuando de una ola a otra los CCCs cambien de tramo, no saldrán del Panel.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS PORCENTAJES DE EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA

La elección de los porcentajes en cada tamaño de CCC (de 1-4 y de 5-9, 3%; de 10-14 y de 25-49, 5%; de 50-99 y de 100-249, 8%; de 500-1.499 y de 1.500+, 15%) se hizo a través de un proceso de reducción de una muestra inicial ampliada de CCCs. Dicha muestra inicial tenía mayor tamaño en todos los segmentos considerados.

El criterio fundamental de reducción de la muestra inicial fue obtener un porcentaje de CCCs suficientemente representativo de cada uno los segmentos de la población de CCCs, manteniendo estadísticamente inalterados dos indicadores claves de los CCCs: las tasas de rotación y de temporalidad de los trabajadores. Es por ello que el porcentaje de extracción es creciente con el tamaño de la empresa.

La estabilidad de dichos indicadores se consigue con un relativamente reducido porcentaje de establecimientos pequeños representativo del conjunto de los mismos (3%), porcentaje que crece con el tamaño del establecimiento, hasta llegar a un máximo de 15% para las empresas grandes o muy grandes.

DESCRIPCIÓN DE LOS FICHEROS Y CONTENIDO DE LOS MISMOS

FICHERO CUENTAS DE COTIZACIÓN

Recoge los CCCs obtenidos en el muestreo cuyos campos se detallan a continuación:

- Código anonimizado de la Cuenta de Cotización
- El campo de **Probabilidad de Selección**, aporta la información sobre la probabilidad de que cada CCCs pertenezca a la muestra. La probabilidad es precisamente el porcentaje de su tramo, que en cada estrato complementa a uno con los no seleccionados de dicho estrato. En cuanto a la sección económica, dentro de un estrato determinado, la probabilidad será la misma en todas las actividades económicas, es decir, se obtendrá el mismo porcentaje del estrato en cada una de las secciones de actividad económica. Los porcentajes de cada estrato por tamaño de empresa son los siguientes:

Tramo trabajadores	1 - 9	10 - 49	50 - 249	250 - 499	> 500
Porcentaje	3%	5%	8%	10%	15%

- Código municipio
- Actividad económica: CNAE a 4 dígitos
- Número de trabajadores del CCC secundario
- CCC principal
- Número de trabajadores del CCC principal
- El campo **CCC Cruce IGAE**, indica si el CCC se asocia al sector público o no. Los trabajadores cuyo CCC tenga un valor distinto a "NP", tendrán consideración de empleo público. La obtención de estos valores se deriva de una marcación de los CCCs por parte de la TGSS, que se ha completado con información procedente del Inventario de Entes Públicos de la IGAE. Los valores que puede tomar este campo son los siguientes:

Denominación	Valor
CENTRAL	C1, C2, C4, X2
AUTONÓMICO	A1, Y1
LOCAL	L1, L2, L3, Z1, Z2, Z3, Z4
MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL	C5
NO PÚBLICA	NP

Se reflejan los ámbitos geográficos central, autonómico y local. Con el valor C5 se designan las Mutuas Colaboradoras con las Seguridad Social, que se integran en el Sector Público Administrativo, tal como se establece en el artículo 3 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003).

- CCC Sucesora, hace referencia a que si un CCC perteneciente a la muestra es absorbido por otro, desaparece del Panel, añadiéndose un campo adicional que refleja el CCC sucesor.
- Tipo de Relación Laboral: consiste en un código asociado al CCC que identifica a colectivos de afiliados que tienen ciertas peculiaridades de cotización.
- Colectivo especial de la Cuenta de cotización: asociado a diversa tipología de empleadores.

FICHERO DE DATOS PERSONALES

- Identificador de persona física (IPF)
- Edad
- Sexo
- Nacionalidad (**Tabla 1**)
- Provincia de nacimiento (figura en blanco) se muestra como consecuencia de la reutilización de la programación informática aplicada a la tabla equivalente en la MCVL. Es una información procedente del Padrón Municipal del INE, que no figura incluida en esta primera versión del PET, por lo que dicho campo aparece vacío.
- Provincia NAF, identifica la provincia en que la que la persona se afilió por primera vez
- Domicilio: municipio
- Fecha fallecimiento
- País de nacimiento: (figura en blanco) se muestra como consecuencia de la reutilización de la programación informática aplicada a la tabla equivalente en la MCVL. Es una información

procedente del Padrón Municipal del INE, que no figura incluida en esta primera versión del PET, por lo que dicho campo aparece vacío.

- Nivel de estudios: (figura en blanco) se muestra como consecuencia de la reutilización de la programación informática aplicada a la tabla equivalente en la MCVL. Es una información procedente del Padrón Municipal del INE, que no figura incluida en esta primera versión del PET, por lo que dicho campo aparece vacío.

FICHERO DE DATOS DE AFILIACIÓN

- Identificador de persona física (IPF)
- Régimen¹
- Grupo cotización
- Tipo de contrato (**Tabla 5**)
- Coeficiente de tiempo parcial
- Fechas alta real
- Fecha baja real
- Causa de baja: en caso de producirse la ruptura del vínculo entre el trabajador y el CCC seleccionado, esta variable de causa indica el motivo de dicha ruptura (**Tabla 6**)
- Grado minusvalía: Los valores posibles, entre 0 y 99, expresan el grado de minusvalía como porcentaje.
- Cuenta secundaria: CCC secundario
- Domicilio cuenta secundaria: municipio (ver agrupación en apartado de ANONIMIZACIÓN)
- Actividad económica a 4 dígitos de la Cuenta de Cotización (CNAE 2009)
- Número de trabajadores del CCC secundario
- Fecha alta primer trabajador
- Tipo de relación laboral -TRL- (**Tabla 2**)

¹ La muestra del PET sólo recoge Cuentas de Cotización del Régimen General, pero las vidas laborales de sus trabajadores pueden haber tenido lugar en otros regímenes diferentes.

- Colectivo especial de la cuenta de cotización (**Tabla 4**)
- Tipo empleador: refleja el tipo de identificador del empleador (DNI, NIE, nº de pasaporte, CIF,...), permitiendo distinguir si se trata de una persona física o no
- Tipo empresa jurídica: letra NIF de la entidad pagadora
- Cuenta principal: CCC principal
- Domicilio social: provincia del domicilio del CCC principal
- Fecha contrato primera modificación
- Tipo contrato primera modificación
- Coeficiente de tiempo parcial primera modificación
- Fecha contrato segunda modificación
- Tipo contrato segunda modificación
- Coeficiente de tiempo parcial segunda modificación
- Fecha primera modificación del grupo de cotización inicial
- Grupo cotización primera modificación
- Actividad económica a 4 dígitos de la Cuenta de Cotización (CNAE 1993)
- Indicador SETA (Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por Cuenta Propia): aunque el muestreo se produce sobre CCCs del Régimen General con código 0111, una vez seleccionados los trabajadores en dicho código, en sus vidas laborales se registran períodos laborales en los que pueden haber estado encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), y este indicador refleja si en este caso figuraba en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por Cuenta Propia (SETA) o no.
- Tipo de Relación con Otras Entidades o Autónomos, en caso de que en su vida laboral figure como autónomo, identifica el tipo de relación con otros autónomos o empleadores, como es el caso de los TRADE (Trabajador Autónomo Económicamente Dependiente) (**Tabla 3**)
- Fecha de efectos del alta
- Fecha de efectos de la baja

FICHERO DE BASES DE COTIZACIÓN

- Identificador de persona física anonimizado
- Código anonimizado de la Cuenta de Cotización secundaria
- Año de cotización
- Base de cotización mensual contingencias comunes
- Total anual bases de cotización

Este fichero recoge la base de cotización para cada año y mes del período del PET, indicando la suma de las bases de cotización por contingencias comunes para un mismo IPF y CCC en cada mes.

Para poder relacionar los 4 ficheros anteriores se proporcionan a su vez dos ficheros:

FICHERO DE RELACIÓN

Relaciona el CCC y el Identificador de Persona Física.

FICHERO DE DIVISIÓN

Relaciona el Identificador de Persona Física con el fichero de Afiliación y el fichero de Bases de cotización debido a la partición realizada como consecuencia del volumen de los mismos. En el caso de Afiliación es de una posición y en el de Bases es de dos, debido a que hay más ficheros de Bases y se necesitan dos posiciones para denominarlo.

El PET prescinde de la información sobre Prestaciones, al considerar que aquellas no afectan al análisis del mercado de trabajo, objeto principal del PET.

Para más información sobre los campos comunes a la MCVL, se puede consultar en la ruta WEB de la Seguridad Social:

http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Muestra_Continua_de_Vidas_Laborales/index.htm en DOCUMENTACIÓN MCVL el documento **MCVL GUIA**

ANONIMIZACIÓN

Se han implementado soluciones para garantizar la anonimización de los datos contenidos en el PET de acuerdo con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Entre las mismas se pueden señalar: la exclusión, la disociación, la discontinuidad o la agrupación.

La **exclusión** hace referencia a no incluir campos que permitan la identificación, como puede ser la razón social.

La **disociación** modifica los valores de los identificadores como los IPF o los CCC, mediante la encriptación correspondiente de los mismos.

La **discontinuidad** se refiere a que los identificadores anonimizados son coincidentes dentro de cada Panel entre sus diversas olas, pero serán distintos en paneles diferentes.

La **agrupación** se refiere a darles un código ficticio cuando cumplen una serie de condiciones, a cada una de las variables referenciadas, pero por separado:

- **Municipios** de menos de 40.000 habitantes, el código postal mantiene la Provincia (2 primeras posiciones) y las tres últimas se ponen a '000'. Si tienen más de 40.000 habitantes no se codifica sino que se muestra el código de 5 posiciones que hay en la base de datos.
- Para la **Nacionalidad** hay una tabla que lo codifica con una clave de tres posiciones, por ejemplo para España es N00, el N10 agrupa a Francia, Guadalupe, Martinica, Guayana Francesa, Polinesia Francesa, etc. La codificación depende del número de afiliados en la Seguridad Social.
- **País de Nacimiento:** codificado como la Nacionalidad.
- **TRL:** es un código de tres posiciones, existen 58 claves distintas que aparecen agrupados en 19 valores.
- **Causa de Baja del Trabajador:** codificada con claves de dos posiciones a partir del 50 hasta el 99. Solo aparecen 19 valores.
- **Colectivo especial del CCC:** existen más de trescientas claves distintas, aparecen solo 12 valores. Ej: 0100 para las CCC de los Ministerios, 2200 para la Administración Local y 2600 para las CCC Autonómicas.

(Tablas en la MCVL - GUÍA)

MEDIDAS PARA LA LEGITIMACIÓN DEL PET

GARANTÍAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Para que el PET cumpla con todas las exigencias legales, se requirió informe específico de la Agencia Española de Protección de Datos sobre la adecuación del PET a la normativa sobre protección de datos, por el que se obtuvo dictamen favorable y supuso la incorporación de una serie de salvaguardas al Protocolo de

cesión de datos del PET y la adaptación del proceso de anonimización a los criterios sugeridos (ruptura relacional de las claves en función del uso de la información, recodificación o reducción de variables, aplicación de técnicas de reducción de datos y perturbación de datos, acotación del nivel geográfico de desagregación, revisión periódica del proceso...).

Igualmente se ha efectuado una Evaluación de Riesgos del PET y la necesaria Evaluación de Impacto que el tratamiento de los datos del Panel requería, mediante la elaboración por la TGSS de la base de un procedimiento al que la Gerencia de Informática de la Seguridad Social incorporó la secuencia y desarrollo de sus tareas en cada una de las fases que le afectaban

Finalmente, toda la documentación del PET ha sido revisada siguiendo las indicaciones del Servicio Jurídico de la Seguridad Social y de la Inspección de Servicios de la TGSS.

TABLAS

TABLA 1.- NACIONALIDAD

Clave	País o grupo de países
N00	España
N01	Alemania
N03	Argentina
N04	Bulgaria
N05	China; incluye Hong Kong y Macao.
N06	Colombia
N07	Cuba
N08	Dominicana (República)
N09	Ecuador
N10	Francia; incluye Mayotte, Guadalupe, Martinica, Reunión, S. Pedro y Miquelón, Wallis y Futuna, Francia Metropolitana, Guayana Francesa, Polinesia Francesa, T. Austr. Francesas, Nueva Caledonia.
N11	Italia
N12	Marruecos
N13	Perú
N14	Polonia
N15	Portugal
N16	Reino Unido; incluye Bermudas, Oc. Indico (T.Brt.), I. Vir. Británicas, I. Caimanes, Malvinas, Georgia S. E I. San., Gibraltar, Montserrat, Pitcairn, Santa Helena, Anguila, Turks Y Caico, I. Del Canal, I. de Man.
N17	Rumanía
N18	Ucrania
N19	Resto UE15; incluye Austria, Bélgica, Dinamarca con Islas Feroe y Groenlandia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos con Antillas Neerlandesas y Aruba, Suecia.
N20	Resto UE Nuevos Socios; incluye Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Eslovaquia, Eslovenia.
N21	Resto de Países Europeos, incluye Albania, Andorra, Azerbaiyán, Armenia, Bosnia-Herzegovina, I. Bouvet, Bielorrusia, Croacia, Georgia, Vaticano, Islandia, Israel, Kazakstán, Kirghizistán, Liechtenstein, Mónaco, Moldavia, Montenegro, Noruega, Rusia, San Marino, Serbia, I. Svalbard, Suiza, Tadjikistán, Turquía, Turquestán, Uzbekistán, T. ant. R. Yug. de Macedonia, otros territorios de la antigua Yugoslavia, Territorios

TABLA 1.- NACIONALIDAD

Clave	País o grupo de países
	Palestinos.
N22	Resto de países de Centro y Sudamérica; incluye Antártida, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Chile, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, Jamaica, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, S.Crist. y Nieves, Santa Lucia, San Vicente y Gran., Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.
N23	Resto de Países Africanos; incluye Angola, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Cabo Verde, R. Centroáfrica, Chad, Comores, Congo, Zaire, Benín, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Eritrea, Djibuti, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Costa De Marfil, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Mali, Mauritania, Mauricio, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Guinea Bissau, Ruanda, Sto.Tomás y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, África del Sur, Zimbabwe, Sahara Occidental, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Egipto, Tanzania, Burkina Faso, Zambia.
N24	Resto de países de Asia y Pacífico; incluye Afganistán, Australia, Bahréin, Bangladesh, Bután, I. Salomón, Brunei, Myanmar, Camboya, Sri Lanka, Taiwán, I. Christmas, I. Cocos, I. Cook, Fidji, Kiribati, Uam, I. Heard y Mc Donald, India, Indonesia, Irán, Iraq, Japón, Jordania, Corea (Rep. Dem.), Corea (República), Kuwait, Laos, Líbano, Malasia, I. Maldivas, Mongolia, Omán, Nauru, Nepal, Vanuatu, Nueva Zelanda, Niue, I. Norfolk, Micronesia, I. Marshall, Palau, Pakistán, Papúa-Nueva Guinea, Filipinas, Timor Oriental, Qatar, Arabia Saudí, Singapur, Vietnam, Siria, Tailandia, Tokelau, Tonga, Emiratos Árabes U., Tuvalu, Samoa, Yemen.
N25	Otros países y territorios; Incluye Estados Unidos, Canadá, Samoa Americana, Marianas Del Norte, I. Menores, Vírgenes.
N26	Bolivia
N27	Brasil
N99	No consta; incluye apátridas y país desconocido.

TABLA 2.-TIPO DE RELACIÓN LABORAL (TRL)

Clave	Denominación
000	No consta (no tienen peculiaridades en cotización)
087	Contrato de aprendizaje / formación
400	Tienen alguna peculiaridad por la que no se consideran alta laboral
500	Tienen alguna peculiaridad que no impide considerarlas alta laboral
751	Prestación desempleo (extinción contrato)
752	Prestación desempleo (suspensión contrato)
753	Subsidio desempleo >52/55 años o fijos discontinuos (extinción contrato)
754	Subsidio desempleo >52/55 años o fijos discontinuos (suspensión contrato)
755	Subsidio desempleo incluyendo agrario (extinción contrato)
756	Subsidio desempleo (suspensión contrato)
901	Funcionarios y personal estatutario
902	Funcionarios interinos
910	Funcionarios procedentes de MUNPAL (Administración Local)
930	Socios trabajadores de cooperativas
932	Personal estatutario temporal org. de Salud
937	Funcionarios de nuevo ingreso RDL 13/2010
951	Consejeros administradores SMC/socios laborales
980	Prorroga de incapacidad transitoria (antiguo)
986	Programas de formación RD 1493/2011
999	Otros

TABLA 3.- TIPO DE RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O AUTÓNOMOS

Clave	Tipo de relación
01	Socio de cooperativa o de empresa colectiva
02	Miembro de órgano de admon.se sociedad mercantil capitalista
03	Familiar de socio de sociedad mercantil capitalista
04	Familiar colaborador titular explotación no bonificado
05	Institución religiosa
06	Colegio profesional
07	Trabajador autónomo dependiente (TRADE)
08	Familiar colaborador titular explotación bonificado
50	Cambio temporal de encuadramiento. REA
99	Sin relación con sociedades, instituciones u otros autónomos

TABLA 4.- COLECTIVO ESPECIAL DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Clave	Denominación
0100	Ministerios
0110	Organismos y Entes Públicos de las AAPP (Central, Autonómica y Local); Consejos, Tribunales, Entidades de Seguridad Social, Parlamentos.
0120	Fundaciones y Empresas Públicas de las AAPP (Central, Autonómica y Local); sociedad con participación mayoritaria de las AAPP, Banca Pública, Banco de España
1303	Centros educativos subvencionados
2200	Administración Local (incluyendo consorcios y mancomunidades)
2600	Administración Autonómica (incluyendo universidades y consorcios)
2601	Centros de Salud y de Servicios Sociales
4100	Parados Servicio Público de Empleo
5081	Empresas de Trabajo Temporal (sólo trabajadores cedidos)
5161	Cooperativas de Trabajo Asociado
5180	S.A. Laborales y S.L. Laborales.
9999	Otros

TABLA 5.- TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO
(Las claves seguidas de "B" no están vigentes actualmente)

Clave		Denominación
000		No consta
001	B	Ordinario. Indefinido. Tiempo total.
003	B	Ordinario. Indefinido. Tiempo parcial.
004	B	Duración determinada. Tiempo parcial.
005	B	Relevo. Duración determinada.
006	B	Prácticas. Duración determinada. t.parcial.
007	B	Formación r.d.1992/84 no todos días
008	B	Contrato mayor 45 años(anteriores a 8-4-92)
009	B	Minusválidos. Indefinido. menor 45 años
010	B	Sust. Anticipación edad jubilación duración determinada
011	B	Transformaciones en indefinidos.
012	B	Convenios INEM-Administración central
013	B	Convenios INEM -otros organismos.
014	B	Obra o servicio. Duración determinada.
015	B	Eventual circunstancias Producción. dur.deter
016	B	Interinidad. Duración determinada.
017	B	Dur.det.rd.2104/84 lanz. Nueva activ.
018	B	Fijo discontinuo.
019	B	Contratos no comprendido en otros apartados
020	B	Contr.indef.rd.799/85 desempleado menor 26 año
022	B	Contr.temp.fomento empleo r.d.1989/84
023	B	T.parc.t.ind.rd.1991/84 con reducción jornada
024	B	T.parc.t.det.rd.1991/84 con reducción jornada
025	B	T.parc.relevo rd.1991/84 con reducción jornada
026	B	Practicas rd.1992/84 con reducción jornada
027	B	Formación rd.1992/84 con reducción jornada
028	B	Indef.+45 años desemp. a partir de 8-4-92
029	B	Incapacidad permanente o parciales readmitidos.
030	B	cont.ley 10/4 y 42/94.desem.may.45 años
031	B	cont.ley 10/4 y 42/94.d.m.45 años 1 t.em
032	B	cont.ley 10/4 y 42/94.d.me.45 a.e.25 tra
033	B	cont.ley 10/4 y 42/94.d.me.45 a.1 t.e.25
034	B	t.parc.t.det.rd.1991/84 jubilación parcial
035	B	Fom.emp.est 1999 t.com.trn.tem indef -45
036	B	Practicas rd.1992/84 t.total ant. 8-4-92
037	B	Formación rd.1992/84 t.total ant. 8-4-92
038	B	Fom.emp.est 1999 t.par.trn.tem.indef -45
039	B	Minusválido centro especial empleo.

TABLA 5.- TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO
(Las claves seguidas de "B" no están vigentes actualmente)

Clave		Denominación
040	B	Mayores 45 años. Indefinido.
041	B	Menor 30 años y desemp.larga duración. indef.
042	B	Mujer subrepresentada. Indefinido.
043	B	Fom.emp.est 1999 t. completo mujer -30
044	B	Cont.indef.t.total rd.799/85 socio coop.
045	B	Cont.indef.rd.799/85 conv.final.c.relevo
046	B	Cont.indef.rd.799/85 conv.final.c.pract.
047	B	Cont.indef.rd.799/85 conv.final.c.formac
048	B	Cont.indef.rd.799/85 conv.mod.art.15 e.t
049	B	C.indef.t.tot.mujer oficio subr. d.22/92
050	B	Fom.emp.est 1999 t. completo hombre +45
051	B	Contr.disp.derogadas-minusval.emp.proteg
052	B	Contr.disp.derogadas-desempl.may.40 años
053	B	Form.rd.1992/84 t.tot.sin fp.-25.+8-4-92
054	B	For.rd.1992.min.t.tot.sin fp.-25.+8-4-92
055	B	Form.rd.1992/84 t.tot.con fp.-25.+8-4-92
056	B	For.rd.1992.min.t.tot.con fp.-25.+8-4-92
057	B	Form.rd.1992/84 t.tot.con fp.-25.-8-4-92
058	B	Prácticas rd.1992/84 t.total post.8-4-92
059	B	Minusválidos. Indefinido. Mayor 45 años.
060	B	C. indef. t.tot.rd.799-26.sust.jub.-1-6-88
061	B	C.indef.t.tot.rd.799/85.sust.jub.-1-6-88
062	B	Fom.emp.est 1999 t. completo hombre -30
063	B	Fom.emp.est 1999 tiempo parcial -30 años
064	B	Cont.t.p.temp. - 12h/s - 48h/m
065	B	Cont. t.p. indef. -12h/s - 48h/m
066	B	Form.rd.1992/84 t.tot.sin fp.+25.+8-4-92
067	B	Form.rd.1992/84 t.tot.sin fp.+25.-8-4-92
068	B	For.rd.1992.min.t.tot.sin fp.+25.+8-4-92
069	B	Mujer c.indef.t.tot.reinic+5años l.22/92
070	B	Jovenes-25 año cont.indef.t.tot. l.22/92
071	B	Jovenes-25/29 años c.indef.t.tot.l.22/92
072	B	Inter.sust.exc.famil.dur.det.t.tot.1 año
073	B	Inter.sust.exc.famil.dur.det.t.par.1 año
074	B	Int.sust.exc.mat.1 año t.par.men.12 o 48
075	B	Inter.sust.descanso mater. d.dete.t.tot.
076	B	Inter.sust.descanso mater. d.dete.t.par.
077	B	Form.rd.1992/84.t.tot.con fp.+25.-8-4-92
078	B	Form.rd.1992/84.t.tot.con fp.+25.+8-4-92

TABLA 5.- TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO
(Las claves seguidas de "B" no están vigentes actualmente)

Clave		Denominación
079	B	For.rd.1992.min.t.tot.con fp.+25.+8-4-92
080	B	Fom.emp.1999 t.com.demp.12 meses hombre
081	B	Fom.emp. 1999 t.parc.desemplds. 12 meses
082	B	Inter.sust.exc.mater.dur.det.t.tot.2años
083	B	Inter.sust.exc.mater.dur.det.t.par.2años
084	B	Int.sus.exc.mat.2 a.tie.par.me.12 o 48h
085	B	Formación. Duración determinada.
086	B	Fom.emp.est 1999 t. completo mujer +45
087	B	Aprendizaje. Duración determinada.
088	B	Fom.emp. 1999 t.comp.mujeres subrepresentadas
089	B	Fom.emp. 1999 t.parc.mujeres subrepresentadas
090	B	Adscripción trab.por colaboración social
091	B	Fom.emp.1999 t.com.desem.12 meses mujer
092	B	Inter.sust.exc.mater.dur.det.t.tot.3años
093	B	Inter.sust.exc.mater.dur.det.t.par.3años
094	B	In.sus.exc.mat.3 año tie.par.m 12 o 48 h
095	B	Contrato a tiempo parcial por días
096	B	Prac.con minusv.durac. 6 meses a 2 años
097	B	Formación minusválidos.
098	B	Fom.emp.est 1999 tiempo parcial +45 años
100		Indefinido tiempo completo ordinario
101	B	Fom.emp.est 1999 t.com.trn.tem.indef +45
102	B	Fom.emp.est 1999 t.par.trn.tem.indef +45
109		Indef.t.comp.tranformado, bonificado
130		Indef. tiempo completo. discapacitados
131	B	Indef.tiempo compl.minusv.cee
139		Indef.tiempo compl.discapacidad, transf.
141	B	Indefinido. Tiempo completo. relevo
150		Indef. tiempo compl. inicial, bonificado
151	B	Indef.tiempo compl. excl.social
152	B	Indef.tiempo compl.inicial. fee.subs.rea
153	B	Ind.t.comp.inic.fee.mujer sub.des.12m+45
154	B	Ind.t. compl.inicial. fee.mujer sub.-45
155	B	Ind.t.compl.inic. fee.+45.des.12m. 1 tra
156	B	Ind.t. compl.inic. fee.-30.msub.1 trab
157	B	Ind.tiempo compl. inicial fee. exc.social
181	B	Fom.emp.est. 1999 fijos discontinuos -30
182	B	Fom.emp.est. 1999 fijos discontinuos +45
183	B	Fom.emp.est. 1999 fijos disc.desmpl 12 m

TABLA 5.- TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO
(Las claves seguidas de "B" no están vigentes actualmente)

Clave		Denominación
184	B	Fom.emp.est. 1999 fijos disc. mujer.subr
185	B	Fom.emp.est 1999 trn.tem. en fij/disc-45
186	B	Fo.em.es.1999 t.par.fi/di.trn.tem.ind+45
189		Indef. tiempo compl. transformado, no bonificado
200		Indefinido tiempo parcial ordinario
209		Indef. tiempo parcial. transformado, bonificado
230		Indef. tiempo parcial discapacidad
231	B	Indef.tiempo parc.minusv.CEE
239		Indef. tiempo parcial. discapacidad transf.
241	B	Indefinido. tiempo parcial. relevo
250		Indef. tiempo parc. inicial, bonificado
251	B	Indef.tiempo parc. excl.social
252	B	Indef.tiempo parc.inicial. fee.subs.rea
253	B	Ind.t.parc.inic.fee.mujer sub.des.12m+45
254	B	Ind.t.parc.inic. fee.mujer sub.-45
255	B	Ind.t.parc.inic. fee.+45.des.12m.1trab
256	B	Ind.t.parc.inic.fee.-30.msub.1 trab
257	B	Indef.tiempo parc.inicial. fee.exc.socia
289		Indef. tiempo parcial transformado, no bonificado
300		Indefinido fijo discontinuo, no bonificado
309		Indef. fijo discontinuo transformado, bonificado
330		Indef.fijo discontinuo, discapacidad
331	B	Indef. fijo disc.minusvalidos C.E.E.
339		Indef. fijo disc.discapac.transformacion
350		Indef. fijo descont. inicial, bonificado
351	B	Indef.fijo descont.inicial.excluido soci
352	B	Indef.fijo descont.inicial. fee.subs.rea
353	B	Ind.f.disc.inic. fee.mujer sub.des.12m+4
354	B	Ind.f.disc.inic. fee.mujer sub.-45
355	B	Ind.f.disc.inic. fee.+45.des.12m.1 trab
356	B	Ind.f.disc.inic. fee.-30.msub.1 trab
357	B	Ind.f.disc.inic. fee.exc.social
389		Indef. fijo descont. transformado, no bonificado
401		Temporal tiempo completo, obra o servicio
402		Temporal tiempo compl. eventual producción
403		Temporal tiempo completo inserción
408		Temporal. t. completo. carac. administrat
410		Temporal tiempo completo interinidad
418		Temporal t.compl. interinidad. car. administrati.

TABLA 5.- TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO
(Las claves seguidas de "B" no están vigentes actualmente)

Clave		Denominación
420		Temporal tiempo completo practicas
421		Temporal tiempo completo formación
430		Temporal tiempo completo discapacidad
431	B	Temp.tiempo compl.minusv.cee
441		Temporal tiempo completo relevo
450		Temporal tiempo completo, bonificado
451	B	Temp.tiempo compl.excl.social
452	B	Temporal f. del empleo, empresas de inserción
457	B	Temp.tiempo comp.inic. fee.exc.social
500	B	Temporal tiempo parcial ordinario
501		Temporal tiempo parcial obra o servicio
502		Temporal tiempo parcial eventual producción
503		Temporal tiempo parcial. inserción
508		Temporal tiempo parcial caract. administrativo
510		Temporal tiempo parcial interinidad
518		Temporal tiempo parcial interinidad. car.administrati.
520		Temporal tiempo parcial practicas
530		Temporal tiempo parcial discapacidad
531	B	Temp.tiempo parcial minusválido CEE
540		Situación de jubilación parcial
541		Temporal tiempo parcial relevo
550		Temp. tiempo parcial, bonificado
551	B	Temp.tiempo parcial exclusión social
552		Temporal tiempo parcial inserción
557	B	Temp.tiempo parcial inic. fee.exc.social
990		Otros contratos no bonificados

TABLA 6.- CAUSA DE BAJA EN AFILIACIÓN desde edición 2013
 (para códigos de periodos anteriores consultar Tablas en la MCVL - GUÍA)

Clave	Causa de baja
00	No consta
51	Dimisión/baja voluntaria del trabajador
52	Baja por cese de actividad
54	Baja no voluntaria
55	Baja por fusión o absorción de empresa
56	Baja por fallecimiento
58	Baja por pase a la situación de pensionista
60	Baja de oficio, revisión, a iniciativa de la administración
65	Baja debida a IT y a agotamiento IT
68	Baja excedencia cuidado de hijos
69	Suspensión temporal por ere
73	Baja excedencia cuidado familiares
74	Baja por suspensión del contrato
77	Baja por despido colectivo
91	Baja. causas obj.empresa y otras relat.empresa
92	Baja causas obj.trabajador y otras relat.trab.
93	Baja fin de contrato temporal o de duración determinada
94	Baja pase a inactividad de hijos discontinuos
99	Otras causas

* (Resto de tablas en la MCVL - GUÍA)